AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2020
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PAGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Acuerdo por el que se interrumpen los términos y plazos procesales que competen a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del 10 al 14 de agosto del 2020 con excepción de aquellos asuntos de carácter urgente que, en vía de medidas precautorias tengan como objeto preservar la vida, salud, integridad física, libertad y aquellos casos que importen violaciones graves a derechos humanos y/o de lesa humanidad.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas

ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Directorio

Juan Manuel Carreras López
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva
Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , ***NO*** imagen, ***NI*** PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"**, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Comisión Estatal de Derechos Humanos

El Pleno del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la ConstituciónPolítica de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la ConstituciónPolítica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 26 fracción XXII, 50 fracción I de la Ley de la Comision Estatal de Derechos Humanos del Estado; y 28 del Reglamento Interior de la Comision Estatal de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

I. Que el 17 de julio de 2020 la Secretaría de Salud publicó que el semáforo de riesgo epidemiológico de contagio de COVID-19 para el Estado de San Luis Potosí presentó una variación de color naranja a rojo y que en dicho escenario únicamente deben realizarse las actividades consideradas como esenciales;

II. Que el 29 de julio de 2020 los Servicios de Salud informaron que el Estado de San Luis Potosí presenta un riesgo máximo de contagio por COVID-19 y que el semáforo de riesgo epidemiológico continúa siendo rojo;

III. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Constitucional Autónomo, que tiene por objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos de toda persona que se encuentre en el territorio del Estado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.–Se interrumpen los términos y plazos procesales que competen a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del 10 al 14 de agosto de 2020, con excepción de aquellos asuntos de carácter urgente que, en vía de medidas precautorias tengan como objeto preservar la vida, salud, integridad física, libertad y aquellos casos que importen violaciones graves a derechos humanos y/o de lesa humanidad.

SEGUNDO.-El personal de base y eventual que labora en el Organismo continuará realizando actividades de trabajo en casa hasta en tanto exista una variación en el semáforo que disminuya el riesgo epidemiológico de contagio de COVID-19.

TERCERO.- Una vez que se determine que existen las condiciones para realizar el regreso a las actividades presenciales de manera ordenada y escalonada, el personal que se encuentre en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave de COVID-19 tales como: personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas de tipo cardio-respiratorias, diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, personas con inmunosupresión (cáncer, VIH, trasplante de órganos, mujeres en tratamientos de fertilidad) personas fumadoras diagnosticadas con EPOC, personas embarazadas y personas con discapacidad. Podrán continuar realizando labores de trabajo en casa y para justificar su situación deberán presentar ante la Dirección Administrativa una constancia médica expedida por el Instituto Mexicano de Seguro Social.

CUARTO. - Los servicios de presentación de quejas y atención ciudadana se continuarán brindando las 24 horas del día a través de las líneas telefónicas 01800 263 9955 y 198 5000 al 5007. Igualmente, se ponen a disposición del público en general el uso de los siguientes medios electrónicos de contacto: buzonquejas.cedhslp@gmail.com, www.cedhslp.org.mx y las redes sociales: Facebook Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y Twitter #CEDHSLP**.**

QUINTO.-El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos continuará en sesión extraordinaria permanente para ejercer sus facultades como órgano de gobierno y mecanismo de participación ciudadana, así como para establecer las medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo.

SEXTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a los teinta y uno de julio de dos mil veinte, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Jorge Andrés López Espinosa
Consejero Presidente
(Rúbrica)

Giselle Meza Martell
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Graciela Martínez Morales
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Jorge Arturo Valle Haro
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Paloma Blanco López
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Martín Beltrán Saucedo
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Ma. Guadalupe Mendiola Acosta
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Luis González Lozano
Consejero Propietario
(Rúbrica)

Karla Beneranda Martínez Contreras
Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Juan Refugio Granados Naranjo
Consejero Propietario
(Rúbrica)